



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 022 -2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 13 de febrero de 2013

VISTO; el registro N° 95774 y expediente N° 66055 de fecha 05 de febrero 2013, sobre convalidación de curso presentado por don **EFRAÍN VICENTE ZAVALA CORCUERA** alumno del Quinto año, de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (Modalidad Amnistía Académica) con matrícula N° 0012635-87, visto asimismo el dictamen emitidos por el Comité de la Dirección de la Escuela de Derecho y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, así como las potestades de este Decanato,

SE RESUELVE:

CONVALIDAR el curso aprobado por el alumno recurrente en la Escuela y Año Académico respectivo, según el detalle siguiente:

CURSO APROBADO CON EL CURRÍCULO VIGENTE DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	CURSO CONVALIDADO CON EL CURRÍCULO EN EXTINCIÓN DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
<p style="text-align: center;">TERCER AÑO Y CICLO</p>	<p style="text-align: center;">SEGUNDO AÑO IV CICLO</p>
<p>DERECHO CIVIL V: DERECHOS REALES: 03 créditos, nota CATORCE (14), año académico 2011.</p>	<p>Con la asignatura DERECHOS REALES: 03 créditos, nota CATORCE (14), Segundo año de estudios I Semestre, año académico 1988.</p>

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

C.C.: O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Archivo

CVB/imd.